

CERTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

Cristina Gómez Piquero, con NIF nº 52863783P, Jefa del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. S.M.E. (Enresa), como Secretaria del Comité de Compras

CERTIFICA

El Comité de Compras 568 de 24 de marzo de 2023, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de adjudicar el lote 4 *“Suministro de contenedores metálicos tipo CMB para el PDC de la Central Nuclear de José Cabrera.”* del expediente CO-OE-22-035 *“Suministro de embalajes metálicos (bidones de 220 litros tipo III y contenedores tipo CMT y CMB) para la gestión de materiales en el P.D.C de la C.N. S^a M^a de Garoña, Centro de Almacenamiento de El Cabril y el P.D.C. de la C.N. José Cabrera”*, en los términos que figuran en el Anexo.

LA SECRETARIA

Cristina Gómez Piquero

ANEXO

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Expediente CO-OE-22-035 *“Suministro de embalajes metálicos (bidones de 220 litros tipo III y contenedores tipo CMT y CMB) para la gestión de materiales en el P.D.C. de la C.N S^a M^a de Garoña, Centro de Almacenamiento de El Cabril y el P.D.C. de la C.N. José Cabrera”*

Lote 4. ” Suministro de contenedores metálicos tipo CMB para el PDC de la Central Nuclear de José Cabrera.”

El día 23 de febrero de 2023, el Comité de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., aprobó la propuesta de clasificación ordenada de licitadores efectuada por el Comité de Asistencia Técnica, así como el requerimiento de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la empresa mejor clasificada en lote 4 del expediente CO-OE-22-035 *“Suministro de embalajes metálicos (bidones de 220 litros tipo III y contenedores tipo CMT y CMB) para la gestión de materiales en el P.D.C. de la C.N S^a M^a de Garoña, Centro de Almacenamiento de El Cabril y el P.D.C. de la C.N. José Cabrera”*

El Comité de Asistencia Técnica, con fecha 13 de marzo de 2023, procedió a calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encontrándola correcta y acordando elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del citado lote 4 a favor de la empresa FABRICANTE DE CONTENEDORES FADECO S.A

En base a todo lo cual, el Comité de Compras, órgano de contratación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato correspondiente al lote 4 del expediente con número y objeto anteriormente mencionado, a la empresa FABRICANTE DE CONTENEDORES FADECO S.A , con NIF A-48233811 por ser la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas por los siguientes importes unitarios, IVA excluido:

- Contenedores tipo CMB para el PDC de la Central Nuclear de José Cabrera : 760,00 euros/contenedor

El presupuesto máximo, definido de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, asciende a 102.000 euros IVA excluido, al que corresponde por impuestos la cuantía de 21.420 euros, lo que hace un importe total de 123.420 euros, IVA incluido.

De acuerdo con el Informe final de valoración elaborado por la Dirección de Operaciones, y que sirve de base a la propuesta de adjudicación formulada, la oferta de la adjudicataria, en cuanto a los criterios técnicos objetivos, obtuvo los 20 puntos que constituían la máxima puntuación. La otra empresa admitida a licitación, GONZALO FERNANDEZ GOMEZ E HIJOS obtuvo por este concepto, una puntuación de 15 puntos; no habiéndose establecido criterios dependientes de un juicio de valor.

En cuanto al precio, el importe ofertado por la empresa adjudicataria supone una baja del 10,59% respecto al presupuesto base de licitación, otro lado el importe ofertado por la empresa GONZALO FERNANDEZ GOMEZ E HIJOS supone una baja del 8,94%

El correspondiente informe de la valoración efectuada, en el que se detallan y se justifican las puntuaciones asignadas, se encuentra publicado en el Perfil del contratante de Enresa, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, para interponer el recurso especial en materia de contratación.

Contra este acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la remisión de la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.